



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



Revista Digital



SEPTIEMBRE
 **2019**



TABLA DE CONTENIDO

- 3** Definición contable pagos de deuda pública 🖐️
- 5** Alianza Contaduría General de la Nación y Pontificia Universidad Javeriana 🖐️
- 7** Elaboración de estudios previos, un interés de todos. 🖐️
- 12** Estructura financiera de la UAE Contaduría General de la Nación 🖐️
- 14** ¿Cómo asegurar la continuidad de su negocio ante eventualidades críticas e inesperadas? 🖐️
- 20** Implementación de eKOGUI 2.0 🖐️
- 22** Programa de estilos de vida y trabajo saludable 🖐️
- 23** Comité de Convivencia Laboral 🖐️
- 24** Representantes Comité de Convivencia Laboral 🖐️
- 25** Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la CGN 🖐️
- 26** Representantes principales y suplentes Copasst 🖐️
- 27** Prevención lesiones osteomusculares 🖐️
- 28** Pausas activas 🖐️
- 29** Manejo de cargas 🖐️
- 30** Sistema de Prevención y Control de Incendios 🖐️
- 31** Cumpleaños de la Contaduría General de la Nación 🖐️
- 32** Campeonato tenis de mesa 🖐️
- 33** Cumpleaños septiembre de 2019 🖐️
- 34** Agenda cultural 🖐️

DEFINICIÓN CONTABLE PAGOS DE DEUDA PÚBLICA

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022

Pacto por
Colombia
pacto por
la equidad



De acuerdo con la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, facultó a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) para atender con el presupuesto del Servicio de la Deuda, los pagos de sentencias o conciliaciones en mora, a los que hace referencia el artículo 53 de la misma ley.

Así mismo, puede ejecutar con dicho presupuesto lo establecido en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019 el cual hace referencia a la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), las deudas reconocidas en el proceso liquidatorio de Caprecom y los contratos de salud del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG).

Además, puede asumir lo establecido en el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019 respecto a los acuerdos de pago de servicios y tecnologías en salud, las acreencias por servicios y tecnologías en salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC) del régimen contributivo.

Todo lo anterior, afecta los estados financieros de las Entidades Contables Públicas (ECP) que tienen reconocidos los pasivos por los conceptos referidos. Para efectuar los pagos mencionados anteriormente, la Contaduría General de la Nación (CGN), efectuó la implementación y parametrización contable en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), en coordinación con la DGCPTN y la Administración del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Proceso de implementación fue documentado en el “PROCEDIMIENTO PARA ATENDER EL PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES EN MORA, LAS ACREENCIAS DE CAPRECOM EN LIQUIDACIÓN, DEL FOMAG SALUD-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DE LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS EN SEGURIDAD SOCIAL (ADRES) Y DEL MINISTERIO DE SALUD EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF-NACIÓN”.



Más información en:
www.contaduria.gov.co/Productos/Sistemas de Información/Actualización del macroproceso contable

ALIANZA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA



El Departamento de Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Javeriana en alianza con la Contaduría General de la Nación (CGN), crearon la “Cátedra Itinerante de Contabilidad y Aseguramiento Gubernamental”, rescatando un espacio de conocimiento y reflexión académica en lo relacionado con la temática de la administración de las finanzas públicas.



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

| VIGILADA MINEDUCACIÓN |

**CÁTEDRA CONTABILIDAD Y
ASEGURAMIENTO GUBERNAMENTAL**



**MARTES
13 AGOSTO**

6:00 p.m. a 9:00 p.m.

Auditorio Marino Troncoso, S.J.
Edif. No. 2 Fernando Barón, S.J.
Cra 5 No. 39-00

**Cuentas Nacionales y la importancia de la
contabilidad pública y privada en su preparación.**

Jovana Elizabeth Palacios Matallana
Directora técnica (E) de Síntesis y Cuentas Nacionales - DANE



El emprendimiento
es de todos



Minhacienda



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Entrada Gratuita
Prevía inscripción



Cupo limitado



INSCRIPCIONES

Organiza:
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

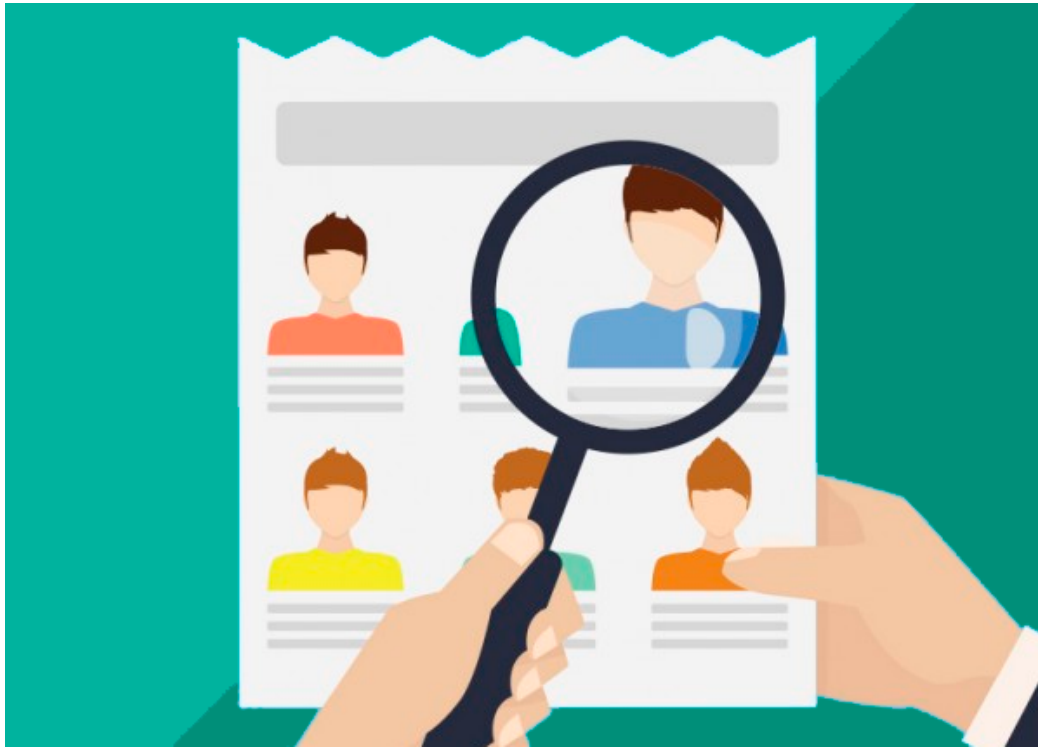
Departamento de Ciencias Contables - Cra.7 No.40B-36 Piso 6
Edificio No. 20 Jorge Hoyos Vásquez, S.J.- Tels: (571) 320 8320 Ext. 5109

A la fecha se han realizado dos (2) presentaciones de la Cátedra, así:

- Una exposición por parte de la Contraloría General de la República (CGR) con la participación del doctor Ricardo Rodríguez Yee, Vicecontralor General, quien abarcó el tema “Aseguramiento Gubernamental”.
- Una exposición por parte del doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez, Contador General de la Nación, con la presentación “Situación Financiera y Resultados del Sector Público Colombiano 2018”.

Estos espacios de aprendizaje y actualización son una gran vitrina para la CGN, se espera que esta clase de oportunidades académicas sigan aportando al país y a los ciudadanos acerca de la importancia de la Contabilidad Pública y su entorno.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, UN INTERÉS DE TODOS.



Estas son algunas de las recomendaciones que se deben tener en cuenta para el desarrollo de los procesos y para la celebración de contratos estatales.¹

Una de las primeras recomendaciones para el proceso de estudios previos es la planeación. El Estado, al contratar bienes y servicios, debe garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, no solamente invierte los recursos públicos sino que genera empleo y desarrollo en todos los niveles y sectores de la economía.

¹Más información: Procuraduría General de la Nación (2010). Recomendaciones para la elaboración de estudios previos. Aplicación del principio de planeación en la contratación de las entidades públicas. En línea: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartillaprocuraduriaestudiosprevios.pdf>



En la etapa precontractual se determina el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban. Se debe tener en cuenta que las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir con el principio de planeación en el cual resulta indispensable la elaboración de los estudios previos antes de iniciar un procedimiento de selección, por esta razón, el principio de planeación estatal determina lo siguiente:

- La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato.
- Las opciones para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia o tipo contractual que se escoja.
- La elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos los cuales reúnan las características, calidades, especificaciones y demás características que ayuden a cubrir la necesidad de la contratación.
- Los costos, valores y alternativas definen la clase de contrato que se quiere celebrar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para tal efecto.

- Es importante establecer la disponibilidad de los recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que deriven de la celebración de este contrato.
- Se debe tener en cuenta que los estudios previos son los documentos que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones para saber el alcance de lo requerido por la entidad.
- En el caso del concurso de méritos y los contratos de concesión no publicará el detalle del análisis que se haya realizado ni se revelará el modelo financiero utilizado en su estructuración.
- También deben incluirse los aspectos contractuales exigidos por las normas civiles y comerciales, como es el caso de la compraventa de inmuebles o muebles sujetos a registro, o por las legislaciones especiales como la ambiental.
- Ninguna entidad estatal, sea cual sea su régimen contractual o la función legal que cumpla, puede disponer de la apertura de un proceso de contratación o contrate sin haber analizado de forma detallada todas las exigencias legales, técnicas, económicas y financieras del caso.



- Las entidades públicas deben establecer de forma clara los procedimientos internos de contratación, así como los responsables de su ejecución con el fin de garantizar los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos.
- La revocatoria de un acto de apertura, puede implicar el desconocimiento del principio de economía, pues la administración invierte tiempo, recursos humanos y presupuestales para adelantar procesos contractuales que resultan fallidos, lo que no sólo vulnera el interés general, toda vez que no se satisface la necesidad que motivó la convocatoria, sino que, además, genera dudas e inconformidad de la ciudadanía.

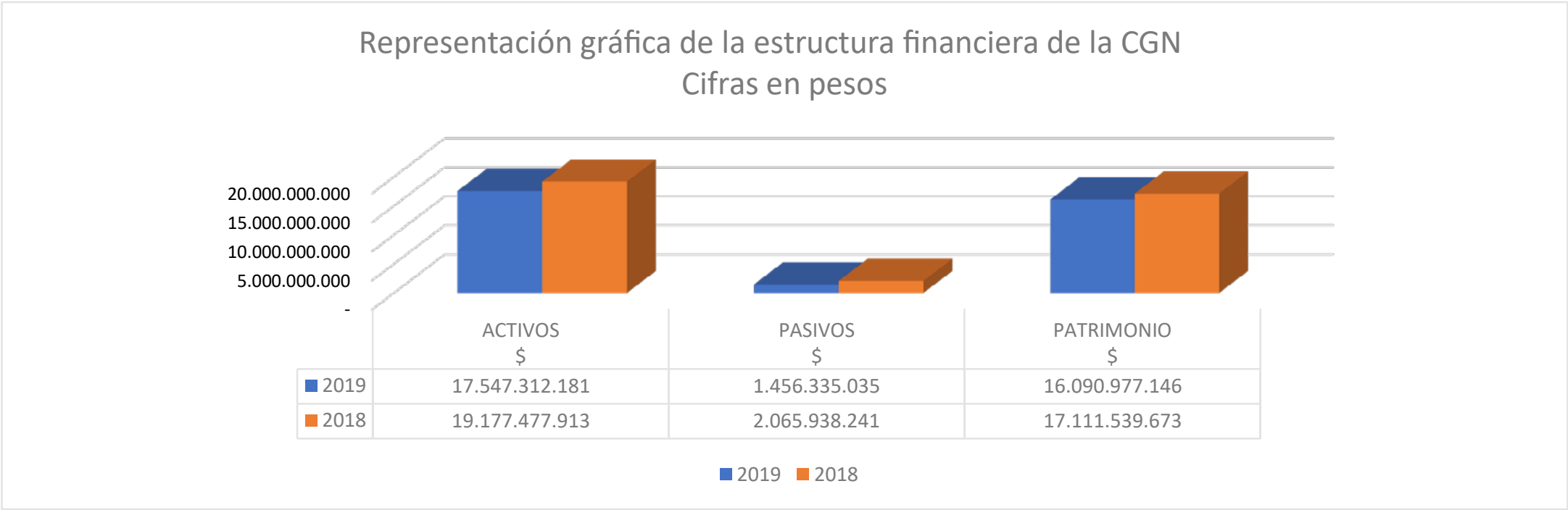




- En la ley 1150 de 2007 se determina la obligación a cargo de las entidades públicas que se rigen por el Estatuto la de publicar en el Portal Único de Contratación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) los estudios previos de los procesos de selección que se adelanten.

Finalmente, cada entidad debe ajustar el documento de estudios previos en coherencia con las modificaciones que se presenten en el pliego de condiciones. De esta manera se puede establecer el nivel de ajustes realizados protegiendo a la ciudadanía interesada en los procesos de contratación, de cambios sustanciales en los mismos que afecten tanto el principio de planeación como el de igualdad.

ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Se grafica la situación financiera comparativa entre 30 de junio de 2018 y el 30 de junio de 2019. En la gráfica se observa que los activos de la entidad disminuyen en \$1.630 millones al pasar de \$19.177 millones a \$17.547 millones. La disminución de menos del 9% del activo de la Contaduría General de la Nación (CGN) tiene origen principalmente en la depreciación que corresponde al desgaste paulatino y sistemático de las propiedades, planta y equipo y en la amortización de intangibles controlados por la entidad.

El Pasivo de la CGN está representado en un 84.3% en obligaciones con beneficios a empleados originados en prestaciones sociales, tales como: las primas legales y demás derechos conexos al vínculo laboral de los funcionarios de la entidad. La disminución del Pasivo de la CGN entre el año 2018 y el 2019, sucede debido a que la causación o registro y el pago de las obligaciones contractuales que se realizan en su gran mayoría, durante el mismo mes.



El Patrimonio de la CGN incluye el capital fiscal en un 89% y el resultado acumulado de ejercicios anteriores. La disminución financiera de la entidad, que principalmente realiza actividades de gobierno y que excepcionalmente gasta recursos presupuestales en adquisición de activos como los indicados anteriormente.



¿CÓMO ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE SU NEGOCIO ANTE EVENTUALIDADES CRÍTICAS E INESPERADAS?

Las empresas y organizaciones deben adoptar estrategias que les ayuden a mantener la continuidad de su negocio, aprender a detectar sus vulnerabilidades y crear tácticas que permitan mitigar el impacto de eventos inesperados, que pueden ser desde un ataque tecnológico hasta un evento catastrófico.



Estas vulnerabilidades no solo hacen referencia a daños en el área de los sistemas, últimamente se ha demostrado que también puede llegar afectar otros sistemas críticos de la organización, por eso, se busca prevenir impactos negativos o futuros incidentes que logren poner en peligro a largo plazo la misión de la entidad.



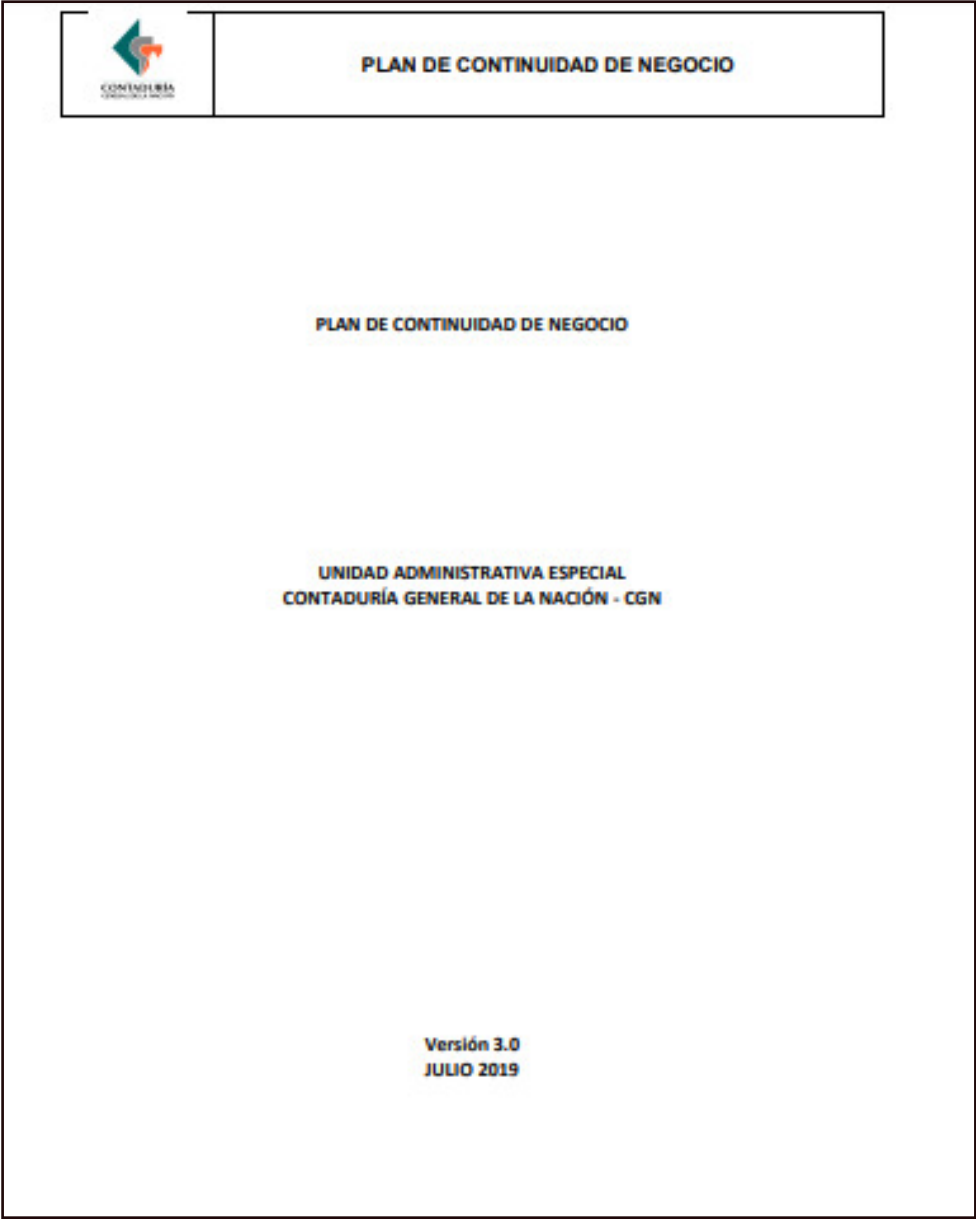
¿Qué es el Plan de Continuidad de Negocio?

Cuando se habla de Continuidad de Negocio hace referencia a un conjunto de procedimientos e información que son documentados por la organización o empresa, con el fin de estar preparados para **responder, recuperar, reanudar y restaurar** la operación en caso de producirse un incidente y así buscar la continuidad de las actividades críticas brindando un nivel aceptable en la entidad.

El plan de Continuidad de Negocio ayuda a la empresa a identificar posibles impactos que puedan considerarse como amenaza, y al mismo tiempo da una ruta para la creación de estrategias preventivas que ayuden a salvaguardar los principales proyectos misionales de la organización y que permitan la continuidad de su operación.



¿Qué hace la Contaduría General de la Nación (CGN) para tener un Plan de Continuidad de Negocio?



La Contaduría General de la Nación (CGN) cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio que le permite reaccionar ante la existencia de amenazas externas e internas que puedan afectar los productos y servicios que ofrecen los procesos misionales de la entidad. Para asegurar la continuidad de negocio y detectar nuevos posibles impactos, existe la siguiente política:

Política de Continuidad de Negocio

La Contaduría General de la Nación (CGN) hará todo lo que esté a su alcance para asegurar la continuidad de las operaciones y los servicios que presta a las partes interesadas, ante una interrupción imprevista de la plataforma tecnológica o un evento catastrófico, buscando restablecer en el menor tiempo posible los servicios que soportan los procesos críticos de la entidad. **La CGN establece como prioridad la preservación de la vida e integridad de sus funcionarios, contratistas y demás partes interesadas.**

¿Cuál es el objetivo de la Política de Continuidad de Negocio?

Asegurar que la CGN esté preparada para responder a eventualidades tecnológicas y recuperarse de ellas mitigando el impacto ocasionado, permitiendo la continuidad de las operaciones y los servicios críticos para las partes interesadas.



¿Para qué tener un Plan de Continuidad de Negocio?



Ante las exigencias del mercado, las empresas y organizaciones han tomado conciencia de la importancia de generar estrategias y mecanismos que permitan garantizar la continuidad de negocio ante cualquier eventualidad.

Se busca diseñar e implementar tácticas de recuperación que generen niveles de confiabilidad y alta disponibilidad en caso de posibles impactos negativos, y que ayuden a responder de manera ágil ante estos eventos.

La CGN establece este plan como una estrategia para responder de manera organizada y oportuna a eventos que podrían interrumpir la operación normal de los procesos y generar impactos negativos en el logro de los objetivos y la misión de la entidad.

Además, permite prevenir o reaccionar adecuadamente ante **posibles incidentes** que pongan en riesgo a los servidores públicos, afectando el desarrollo de las actividades de la función pública, impidiendo la prestación y continuidad del servicio a las partes interesadas o el cumplimiento de los compromisos establecidos en la planeación estratégica.

¿Cuál es el alcance del Plan de Continuidad de Negocio?

El Plan de Continuidad de Negocio abarca los tres (3) procesos misionales y un (1) proceso de apoyo, al igual que los nueve (9) procedimientos y los doce (12) servicios tecnológicos que apoyan la producción y prestación de los principales productos y servicios de la CGN.

AE

NEGOCIO	Procesos	Normalización y culturización contable (5)	Centralización de la información (13)			Consolidación de la información (8)		Gestión TICs (10)		
	Procedimientos	NOR-PRC05 Procedimiento producción de normas versión 05	CEN-PRC12 Cierre y apertura de periodo de una categoría	CEN-PRC16 Gestión a la información	CEN-PRC21 parametrización y mantenimiento de una categoría	CON-PRC01 Mantenimiento de parámetros de consolidación contable	CON-PRC12 Consolidación contable	GTI-PRC01 Soporte a usuarios (Mesa de servicio)	GTI-PRC02 Administración de la plataforma tecnológica	GTI-PRC03 Operación centro de cómputo

Queda claro que el reto actual de las organizaciones y entidades, es lograr mantener la continuidad de su negocio frente a todas las eventualidades inesperadas, mitigando posibles impactos con estrategias efectivas que ayudan al sostenimiento de sus operaciones. Es por esto la necesidad de la construcción de un plan de negocio.

Más información en:
Intranet/SIGI/Sistema De Gestión De Seguridad De La Información SGSI/ Operación/Continuidad/Plan de Contingencia Tecnológica

IMPLEMENTACIÓN DE eKOGUI 2.0 EN LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) lanzó en el mes de abril de 2019 la nueva plataforma “eKOGUI 2.0” la cual, con nuevas funcionalidades, busca gestionar de forma más eficiente la información litigiosa de las entidades y organismos estatales del orden nacional, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, así como de las entidades privadas que administran recursos públicos.

Con la finalidad de aplicar las nuevas funcionalidades de eKOGUI 2.0, la Contaduría General de la Nación (CGN) creó en la plataforma, por parte del administrador del sistema, el usuario “enlace de pagos”, teniendo en cuenta que la entidad debe realizar sus pagos a través del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación-.



De manera que todos los usuarios activos en la plataforma eKOGUI 2.0, por parte de la CGN, tuvieran conocimiento de primera mano acerca de las nuevas funcionalidades del sistema, se coordinó con la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) las respectivas capacitaciones presenciales a los siguientes usuarios: (i) administrador del sistema de la entidad, (ii) secretario técnico del comité de conciliación, (iii) abogados de la entidad con representación judicial, (iv) jefe jurídico y (v) jefe financiero. Capacitaciones que se realizaron en el primer semestre del año 2019.



La plataforma eKOGUI 2.0 tiene un enlace directo a la “Comunidad Jurídica del Conocimiento”, sitio web creado por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), en la que se ofertan cursos gratuitos para las entidades en diferentes temas como: defensa jurídica, procesos administrativos, pruebas, comités de conciliación, entre otros; aparte de contener diversa información jurídica de relevancia para las entidades como artículos jurídicos y líneas jurisprudenciales. Se creó por parte del administrador del sistema el usuario “comunero” en el sistema eKOGUI 2.0, permitiendo así el acceso a dicha comunidad jurídica por parte de los diferentes servidores públicos y contratistas de la CGN, de los GIT de Jurídica, Talento Humano, Control Interno y de la Subcontaduría General y de Investigación.

Para la creación de un nuevo usuario “comunero” en el sistema eKOGUI 2.0 puede realizarse la solicitud, de cualquier servidor público o contratista de la CGN, con el Coordinador del GIT de Jurídica.



Más información en: <https://www.ekogui.gov.co>

PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE

Higiene del sueño

La caja de Compensación Familiar COMPENSAR realizó el pasado 1 de agosto, una sensibilización en la promoción de estilos de vida saludable a través de la higiene del sueño, actividad contemplada en el programa de intervención para la promoción de estilos de vida y trabajo saludable.



COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA CGN

Con el fin de fortalecer las competencias y fomentar la participación de los representantes del comité de Convivencia Laboral y los representantes del comité Paritario en Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a lo establecido en artículo 2.2.4.6.9. del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, el pasado 1 de agosto por parte de la ARL POSITIVA se realizó una jornada de capacitación en funciones, responsabilidades, y rendición de cuentas.



REPRESENTANTES COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

REPRESENTANTES PRINCIPALES EMPLEADOS		REPRESENTANTES PRINCIPALES CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN	
			
RIGOBERTO PASSOS POSADA	HUGO SAIR QUIROGA FORERO	MARTÍN AUGUSTO DURÁN CÉSPEDES	JORGE ANDRÉS QUINTERO GUEVARA
			
	WILLIAM GUSTAVO GARCÍA QUIVANO	EDGAR ARTURO DÍAZ VINASCO	

SU PROBLEMA TIENE MEDIACIÓN.

COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CGN

El Comité Paritario es el grupo encargado de coordinar, fomentar, controlar y hacer seguimiento a todas las actividades de seguridad y salud en el trabajo que desarrolle la Contaduría General de la Nación (CGN).

Este Comité nació con el propósito de promocionar la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles de la entidad, promulgar y sustentar prácticas saludables, motivar a los funcionarios y colaboradores en la adquisición de hábitos seguros y trabajar mancomunadamente con la Dirección, el líder del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Coordinador del GIT de Talento Humano, para lograr los objetivos y metas propuestas en el SG-SST.



El Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), está reglamentado y debe funcionar conforme lo establece la Resolución 486 de 2015, expedida por la CGN, "Por el cual se adopta el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, COPASST de la Contaduría General de la Nación".

REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTES COPASST UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



REPRESENTANTES PRINCIPALES EMPLEADOS		REPRESENTANTES PRINCIPALES CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN	
			
KARINA MARCELA BAHOS TRIANA	ANA ELVIRA BARRETO SARMIENTO	FABIO ANDRÉS GARCÍA BEDOYA	JORGE ANDRÉS QUINTERO GUEVARA
SUPLENTES EMPLEADOS		SUPLENTES DIRECCIÓN	
			
LUZ MARINA MENDOZA RAMÍREZ	MARÍA JANETH MORA CRISTANCHO	EDGAR ARTURO DÍAZ VINASCO	LIRIO EVELIO RAMOS PEDRAOS

PREVENCIÓN LESIONES OSTEOMUSCULARES

Con el fin de promover la realización de pausas activas individuales, el pasado 17 de julio, por parte de Emermédica se realizó un recorrido por las diferentes áreas de la entidad promoviendo la realización de pausas activas.



PAUSAS ACTIVAS

El pasado 25 de julio, la caja de compensación Compensar realizó un recorrido por las diferentes áreas de la entidad promoviendo la realización de pausas activas. Se dieron recomendaciones para la prevención de lesiones en los hombros.



MANEJO DE CARGAS

La manipulación manual de cargas incluye las operaciones de levantamiento, colocación, empuje, tracción, transporte o desplazamiento de una carga. Lo anterior, puede exigir esfuerzo físico de una o varias personas y en razón de sus características o condiciones en las cuales se ejerce, puede dar lugar a riesgos en la salud y la seguridad de los trabajadores.

¿Cómo levantar una carga adecuadamente?

OPCIÓN 1



OPCIÓN 2



Fuente: Guía de buenas prácticas para el manejo de cargas de ARL positiva. En línea: <https://portal.posipedia.co/wp-content/uploads/2018/09/guia-buenas-practicas-control-peligro-manipulacion-cargas.pdf>

SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS

Teniendo en cuenta que el Cuerpo Oficial de Bomberos es el órgano competente para la realización de las labores de inspección en prevención de incendios y seguridad humana, la CGN solicitó a la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá la inspección del sistema de protección contra incendio en las instalaciones de la entidad.





CUMPLEAÑOS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dando cumplimiento a las actividades programadas para el Plan de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2019 y con motivo del cumpleaños 23 de la Contaduría General de la Nación, los servidores públicos y colaboradores de la CGN compartieron en el Salón Contadores el pasado 25 de julio.



CAMPEONATO TENIS DE MESA

El pasado 6 de agosto se realizaron las finales del segundo torneo de Tenis de Mesa de la CGN, felicitaciones a los ganadores y muchas gracias a todos los participantes.



DANILO ANDRÉS
CANO CANO
Primer Lugar



JACKSON STEWAR
ACKINE LEGUIZAMON
Segundo Lugar



ANDRÉS DAVID
RAMÍREZ CASTAÑEDA
Tercer Lugar



SERGIO ANDRÉS
VILLAREAL MOYANO
Cuarto Lugar



CUMPLEAÑOS SEPTIEMBRE DE 2019

Cristian Mauricio Álvarez García	03
Piedad Consuelo Ospina de Riveros	03
Milton Jair Mosquera Novoa	07
Raúl Andrés Garay Torres	10
Diego Fernando Gómez Aristizábal	10
Daniela Perdomo Valencia	11
Deisse Carolina Ramírez Arias	12
Cleveland Evans Berdard	13
María Antonia Morales Montaña	13
María Lucelly Álvarez Castañeda	17
Rogelio Páez Barajas	17
Lorena Sofía Valderrama Maturana	17
Andrés David Ramírez Castañeda	20
Rocío Pérez Sotelo	22
Elizabeth Castaño Ramírez	26
Luz Marina Guerra Escobar	30

Septiembre



Lo invitamos a leer

Página **35**



Lo invitamos a ver

Página **36**



Lo invitamos a asistir

Página **37**



LO INVITAMOS A LEER:

La cocinera de Castamar

Fernando J. Muñoz

Año: 2019



Clara, una joven caída en desgracia, sufre de agorafobia desde que perdió a su padre de forma repentina. Gracias a su prodigiosa cocina logra acceder al ducado de Castamar como oficial, trastocando con su llegada el apático mundo de don Diego, el duque. Este, desde que perdió a su esposa en un accidente, vive aislado en su gran mansión rodeado del servicio. Clara descubrirá pronto que la calma que rodea la hacienda es el preludio de una tormenta devastadora cuyo centro será Castamar, su señor y ella misma.

Fernando J. Muñoz teje para el lector, con una prosa detallista y delicada, una urdimbre de personajes, intrigas, amores, envidias, secretos y mentiras que se entrecruzan en una impecable recreación de la España de 1720.



<https://www.planetadelibros.com/libro-la-cocinera-de-castamar/289183>

LO INVITAMOS A VER:

Un viaje al cielo



Un leproso y su aprendiz huérfano abandonan la colonia de leprosos por primera vez y se embarcan en un viaje a través de Egipto para buscar lo que queda de sus familias.

Director: A.B Shawky
País: Egipto
Duración: 97 minutos



<https://www.cinecolombia.com/pelicula/bogota/un-viaje-al-cielo>

LO INVITAMOS A ASISTIR:

La obra que sale mal



Finalmente una compañía de teatro decide que está en capacidad de montar una gran obra de misterio, lo que nadie podría adivinar es que desde el primer llamado en la noche de estreno todo empieza a volverse en su contra, provocando situaciones delirantemente cómicas y recordándonos que si algo puede salir mal, saldrá mal.

Director: Ricardo Behrens

Lugar: Teatro Nacional La Castellana (Calle 95 No. 47-15)

Fecha: 1, 5, 6, 7 y 8 de septiembre

Valor: \$61.900



<https://teatronacional.co/la-obra-que-sale-mal/>